Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº 4890

BUENOS AIRES, 10 JUL 2014

VISTO el Expediente Nº 1-47-0000-4313-10-1 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Medica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma SIREX BIOS S.A., solicita la cancelación del Certificado PM 690-12, correspondiente al producto médico denominado ADHESIVO TISÜLAR DE USO TÓPICO marca EPIGLU.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica y la Dirección Nacional de Productos Médicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1.490/92 y Decreto Nº 1271/13.

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº 4890

ARTíCULO 1º.- Cancélase el Certificado Nº PM 690-12, correspondiente al producto médico denominado ADHESIVO TISULAR DE USO TÓPICO marca EPIGLU Propiedad de la firma SIREX BIOS S.A.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia de la presente Disposición; cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE Nº 1-47-0000-4313-10-1

DISPOSICIÓN Nº: 4890

mpc

Dr. CARLOS CHIALE
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.